

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
 Pza. de la Constitución, nº 6  
 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

**Decreto 69/2023**

2022/403010/006-650/00002

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de dos conjuntos de viviendas ubicadas en el siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	04030B010003340000MB
Localización	Polígono 10 Parcela 334
Clase:	Rústico
Superficie:	963.772 m2
Año de Construcción:	2000

Referencia catastral	04030A012000010000MY
Localización	Polígono 12 Parcela 1
Clase:	Rústico
Superficie:	2.075.639 m2
Año de Construcción:	2007

A la vista de que los bienes sitos en el Polígono 10 Parcela 334 "El Cristal" fueron clasificados por la Consejería de Turismo como Complejo de 5 Apartamentos turísticos modalidad rural y categoría de 2 llaves.

Asimismo, a la vista de que los bienes sitos en el Polígono 12 Parcela 1 "Alcora" fueron clasificados por la Consejería de Turismo como Complejo de 4 Apartamentos turísticos modalidad rural y categoría de 1 llave.

Considerando que se han realizado actuaciones de mejora en ambos complejos y que es conveniente para este Municipio el arrendamiento de los bienes referidos para poner en funcionamiento ambos complejos turísticos, impulsar el turismo de la localidad así como la obtención de una mayor rentabilidad del patrimonio municipal.

Considerando que por el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en fecha 19 de diciembre se remitieron dos informes económicos sobre la valoración de los dos arrendamientos y se precisa el precio de arrendamiento de los bienes, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación.

Consta certificado de fecha 27 de diciembre de 2022 de inscripción de los citados bienes en el Inventario Municipal.

Consta el informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Por Decreto de 27 de diciembre de 2022 se inició el expediente para la adjudicación por concurso del arrendamiento de los bienes patrimoniales propiedad de este ayuntamiento descritos anteriormente, ordenándose la redacción del PCAP que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y que una vez incorporado el mismo al expediente se emita informe-propuesta de resolución.

Con fecha 30 de marzo se incorpora el PCAP al expediente y se emite informe-propuesta de Secretaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR (P0403000C) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=\\_fOZLMVurUMMcyZqPKZoLA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=_fOZLMVurUMMcyZqPKZoLA==) con sello electrónico en fecha 31/03/2023 - 11:15:27. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpccs-art.10.2.b> Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	idjZWC5577TRGE4XojlCVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	31/03/2023 08:32:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/idjZWC5577TRGE4XojlCVw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/idjZWC5577TRGE4XojlCVw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución, nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

**Decreto 69/2023**

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Juan José Romera Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Francisco Vizcaino Lechuga.
- M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Leal, que actuará como Secretario de la Mesa.

**EL ALCALDE,**  
**Juan José Romera Rodríguez**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR (P0403000C) verificable en:  
[https://ov.dipalme.org/csv?id=\\_fOZLMVurUMMcyZqPKZoLA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=_fOZLMVurUMMcyZqPKZoLA==) con sello electrónico en fecha 31/03/2023 - 11:15:27. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	idjZWC5577TRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	31/03/2023 08:32:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/idjZWC5577TRGE4XojlCVw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/idjZWC5577TRGE4XojlCVw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

